



## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS

### Contratación

Expediente número 37/2011

Número de resolución: 40R/2011

#### **RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS, POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONCESIÓN DEL USO DEL DOMINIO PÚBLICO Y ARRENDAMIENTO DE LOS BIENES PATRIMONIALES DEL AYUNTAMIENTO DE GRANADA, ENTES INSTRUMENTALES Y CONCESIONARIOS PARA LA GESTIÓN DE GENERACIÓN ELÉCTRICA POR MICROGENERACIÓN**

Visto expediente *número 37/2011* del Área de Contratación, relativo a la *concesión del uso del dominio público y arrendamiento de los bienes patrimoniales del Ayuntamiento de Granada, entes instrumentales y concesionarios para la gestión de generación eléctrica por microgeneración* y teniendo en cuenta las actas de la Mesa de Contratación de fechas 18 de julio y 19 de septiembre de 2011, obrantes en el expediente, *en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 1.061 de la sesión celebrada el día quince de junio de dos mil once)* y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público,

#### **RESUELVO:**

**PRIMERO.- Rechazar la proposición número 3**, presentada por la UTE ELECTROMECAÁNICA SOLER S.L y ENERGÍA, SERVEIS I NOVES TECNOLOGIES, S.A., al no haber aportado, en el plazo otorgado para ello, la documentación requerida por la Mesa de Contratación en relación con la capacidad y solvencia de la licitadora.

**SEGUNDO.-** Vistos los informes suscritos por los servicios técnicos del Área de Mantenimiento Integral de la Ciudad y del Patronato Municipal de Deportes, atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas que rige la contratación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 135.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, **se establece la siguiente clasificación de las proposiciones presentadas y admitidas, por orden decreciente en función de la puntuación obtenida:**

EMPRESAS LICITADORAS	“CRITERIOS PONDERABLES EN FUNCIÓN DE UN JUICIO DE VALOR”	“CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA”	TOTAL
1ª GAMMA SOLUTIONS, S.L	15 PUNTOS	70 PUNTOS	85 PUNTOS



## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS

### Contratación

Expediente número 37/2011  
Número de resolución: 40R/2011

2º TECNOSOLAR ANDALUCÍA S.L	20 PUNTOS	41,17 PUNTOS	61,17 PUNTOS
3º DALKIA ENERGÍA Y SERVICIOS, S.A	25 PUNTOS	10,98 PUNTOS	35,98 PUNTOS

**TERCERO.-** Recibida la documentación requerida conforme a lo establecido en el artículo 135.2 de la LCSP, **ADJUDICAR** la concesión de uso del dominio público y arrendamiento de los bienes patrimoniales del Ayuntamiento de Granada, entes instrumentales y concesionarios para la gestión de generación eléctrica por microgeneración, a la mercantil **GAMMA SOLUTIONS S.L**, que se compromete a ejecutar el contrato conforme a los requisitos condiciones y obligaciones contenidas en su oferta y por un **porcentaje de ahorro mínimo en microgeneración del 30,5 %**.

**CUARTO.-** Acordar la notificación a los licitadores de la presente adjudicación, así como su publicación en el perfil de contratante.

**QUINTO.-** Requerir a la empresa adjudicataria para que en el plazo de 15 días hábiles, desde que se reciba la notificación de la presente resolución lleve a cabo la formalización del contrato.

*Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.*

Granada, a 12 de diciembre de 2011  
El Teniente de Alcalde Delegado de Personal, Servicios Generales,  
Organización, Contratación y Compras,



Juan Antonio Fuentes Gálvez